

Planificación para solucionar cuanto antes las dudas contables

La entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad ocasiona dudas a empresas y profesionales

Arantxa Corella / MADRID (31-01-2008)

El Plan General Contable que entró en vigor el pasado 1 de enero ha quedado momentáneamente aparcado en la lista de preocupaciones de la mayor parte de las empresas españolas, que se apresta a cerrar las cuentas auditadas del ejercicio anterior. Pero es sólo momentáneamente porque, para todas ellas, el fantasma de las dudas sobre la aplicación de un modelo contable diferente al que estaban acostumbrados hasta ahora sigue estando presente.

Los profesionales de la contabilidad van a tener más trabajo que nunca, porque aún quedan muchas dudas sobre cómo va a aplicarse por primera vez un sistema contable basado en las normas contables internacionales. Por eso, de manera generalizada piden al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que sea capaz de resolver en tiempo y forma las dudas interpretativas que puedan ir surgiendo del análisis de los nuevos tratamientos contables. Porque precisamente la recopilación de información es uno de los consejos más generalizados que los profesionales de la contabilidad están ofreciendo a sus clientes.

Rafael García Anguita, socio de PricewaterhouseCoopers, asegura que le llama la atención el desconocimiento sobre la norma. 'El Plan General de Contabilidad es complejo, extenso y hace referencia a temas totalmente novedosos en España, por lo que se necesita un mayor conocimiento de la norma'. Todos los expertos coinciden en aconsejar que se haga una planificación y una evaluación del impacto. Se deben tener en cuenta aspectos como la recopilación de datos para la memoria, así como de los posibles impactos fiscales.

Alfredo Eguiagaray, socio de Ernst & Young reconoce que las novedades del plan 'son múltiples y que el temor de las empresas al esfuerzo que la aplicación del nuevo plan puede suponer a sus empleados se traduce en continuas consultas sobre a mayor información a revelar en las cuentas anuales, las nuevas estimaciones a realizar y el efecto de la aplicación de las nuevas normas, empezando por la pérdida de hegemonía del principio de prudencia'.

El socio de BDO Audiberia, Alejandro Terrón, afirma que ha empezado a sugerir a sus clientes que anticipen las consultas a los organismos reguladores acerca de dudas, ausencia de desarrollos o diferencias interpretativas que puedan surgir. También aconseja intentar contar con la aprobación del auditor a la hora de realizar interpretaciones de la norma 'de manera que se puedan prever y resolver futuras dificultades'.

Miguel Laserna, socio de Deloitte, afirma que las empresas que han comenzado a acercarse al nuevo plan tienen inquietud y para evitarla aconseja a éstas que tomen diversas precauciones, como 'abordar sin más dilación un proceso de diagnóstico e implantación, evaluar el impacto que el Plan tendrá en contratos con magnitudes contables y, sobre todo, formar al personal en el conocimiento del nuevo plan'. Ésta es una actividad que ha comenzado a proliferar. Tanto desde el sector privado como desde el público se han multiplicado los cursos de formación. La semana pasada, el ICAC y la UNED firmaron un acuerdo de formación y divulgación del nuevo plan dirigido específicamente a las pymes con material docente en la web www.plangeneralcontableuned.es.

Antonio Fornieles, socio de KPMG, señala que el cierre de las cuentas del año pasado ha impedido a muchas empresas subirse las mangas y coger por los cuernos al toro del nuevo plan contable. 'Están metidas en el cierre y pocas han evaluado lo que se les viene encima', afirma, pero añade que del primer acercamiento, las empresas suelen sacar la conclusión de que la jerga contable ha cambiado. 'A la gente le cuesta entender los nuevos conceptos', explica Fornieles, que dice estar convencido de que el ICAC va a recibir muchas consultas tanto de los profesionales de la contabilidad como de las empresas.

Fornieles opina asimismo que, frente a la pretendida neutralidad, el Plan sí tendrá efectos fiscales. 'Las decisiones contables afectarán a la base imponible', argumenta y añade que hay muchas empresas preocupadas por el impacto que puede producir la crisis de los mercados 'y esa situación junto al cierre, genera mucha inquietud', explica el socio de KPMG. El momento de la verdad llegará, según los profesionales de la contabilidad, hacia el mes de abril, cerradas las cuentas del pasado año, pero todos aconsejan que se adelante lo posible la evaluación de los impactos de sus actividades y que recopilen información.

Las principales consultas de las empresas

El socio de Deloitte, Miguel Laserna, ha elaborado un listado con las principales dudas que asaltan a las empresas que deben aplicar este año por primera vez el nuevo Plan General de Contabilidad. Éstas son las principales de ellas:

¿Tiene impacto fiscal la reforma contable?

¿Qué valores he de tomar en la primera aplicación del nuevo Plan contable?

¿Hasta qué punto puedo o debo emplear el valor razonable como método de valoración?

¿Qué aspectos de las adaptaciones sectoriales del anterior plan permanecen en vigor y cuáles no por contradecir el nuevo plan?

¿Es necesario o conveniente reexpresar los datos comparativos de 2007 considerando que el Plan no lo obliga?

El coste de calcular el valor razonable

El cambio de valor histórico a valor razonable es sólo uno de los ejemplos que suelen poner los profesionales de la contabilidad a la hora de explicar los profundos cambios que, en su opinión, se han introducido en la nueva contabilidad y en su plan contable. 'La aplicación del valor razonable puede suponer un coste muy elevado para las empresas. De aplicarlo a elementos patrimoniales para los que no exista un mercado (ejemplo: inmuebles), debe contar con un informe pericial en cada uno de ellos', señala por ejemplo Francisco Martín Salcines, presidente de F&J Martín Abogados.

Martín Salcines añade que si se mantienen los valores históricos, 'lo cual permite la ley de reforma contable, la contabilidad no reflejará la realidad de la empresa. Además los índices financieros de rendimientos de activos no serán compatibles cuando una empresa ha adquirido, por ejemplo, un inmueble hace 15 años y otro hace dos. Tampoco la normativa contable deja claro, en caso de no aplicar el valor razonable, si debemos recalcular los estados financieros al haberse modificado los tipos de descuento efectivo', se pregunta este experto.

En todo caso, los expertos en contabilidad insisten en que las empresas no pueden dormirse en los laureles. 'No pueden esperar al cierre de 2008 para ver cómo les impacta el nuevo Plan General de Contabilidad ', advierte por ejemplo el socio de PricewaterhouseCoopers Rafael García Anguita. Este auditor explica que las empresas españolas se encuentran ante un nuevo marco contable que 'con todas las críticas que pueda haber recibido, supone un paso importantísimo hacia la convergencia internacional y la reforma ya está aquí', añade el experto.

Fuente: Cinco Días